



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941 -2023-MPHCO

Huánuco, 23 NO 2023

el Informe
N° 112
GM de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Informe N° 300-2023-MPHCO-GSA de fecha 08 de noviembre de 2023; N° 1751-2023-MPHCO-GRH-SGGRH/ARE de fecha 14 de noviembre de 2023; el Informe N° 2023-MPHCO-GM de fecha 22 de noviembre de 2023; el Sello de Proveído N° 4393-2023, fecha 23 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".**

Que, en mérito al artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1280- Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento se establece las funciones de los gobiernos locales "Son funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las siguientes: " (...) 2. **Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda (...).**"

Que, con Ordenanza Municipal N° 026-2016-MPHCO de fecha 04 de mayo de 2016, se aprueba la Creación y Funciones de la Unidad Técnica de Saneamiento Básico (UTSABA) de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO de fecha 01 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, regula como función en el ítem 14 del numeral 07.5.1 Subgerencia de Gestión Ambiental - Gerencia de Sostenibilidad Ambiental **"Promover, registrar y reconocer las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento"**; siendo necesario la designación del responsable.

Que, a través del Informe N° 300-2023-MPHCO-GSA, emitido por la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, se solicita designación del Responsable de la Unidad Técnica de Saneamiento Básico (UTSABA), mediante resolución de alcaldía, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1280- Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, debido que la responsable designada con Resolución de Alcaldía N° 495-2020-MPHCO/A de fecha 15 de setiembre de 2020, requirió licencia por salud por aproximadamente 30 días, hecho que retrasa las funciones de la responsable; en ese sentido, con Informe N° 1751-2023-MPHCO-GRH-SGGRH/ARE, el Área de Registros y Escalafón, comunica la condición y régimen laboral en que se encuentra el Ing. Leonardo Daniel Moreno Tello, que fue propuesto para ser el nuevo Responsable de la Unidad Técnica de Saneamiento Básico.

Que, con Informe N° 112-2023-MPHCO-GM, Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los actuados propone la designación del Ing. Leonardo Daniel Moreno Tello, Especialista Ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, por necesidad de servicio.

Que, con Sello de Proveído N° 4393-2023-GM de fecha 23 de noviembre de 2023, proveniente del despacho de Alcaldía, se dispone que la Gerencia de Secretaría General, proyecte el acto administrativo correspondiente.



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6° y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO BÁSICO (UTSABA)** al Ing. **LEONARDO DANIEL MORENO TELLO**, Especialista Ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, identificada con documento nacional de identidad número **46526719**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la emisión la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N°495-2020-MPHCO/A de fecha 15 de setiembre de 2020 y demás disposiciones que se opondan a la presente resolución.

Artículo 3°.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, al designado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumpla con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____

30 NOV 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR WARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL